

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6941082

RESOLUCIÓN EXENTA N° 228996

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2016

OTÓRGASE ESTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Ariana Alejandra PARRA ROSALEN RUN: 25.032.478-2
2. Don Davinson VARGAS RENDON RUN: 25.086.938-K
3. Doña Vivian CHAMARO TIBI RUN: 24.668.862-1
4. Don Jotam Alejandro RODRIGUEZ CRUZ RUN: 24.430.308-0
5. Don Sergio AVILA POLO RUN: 25.102.641-6
6. Don Jesus Angel ANGARITA DAVILA RUN: 25.111.093-K
7. Don David Alejandro ANGARITA GONZALEZ RUN: 25.111.079-4
8. Don Augusto ROSSINI RUN: 25.086.841-3
9. Don Robenson FRANCOIS RUN: 25.045.766-9
10. Don Juan Jose JIMENEZ SILVA RUN: 25.029.931-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141] 14/10/2016